

Quito, 27 de Mayo del 2015

Señores
Superintendencia de Compañías de Quito
Ciudad

De nuestra consideración,



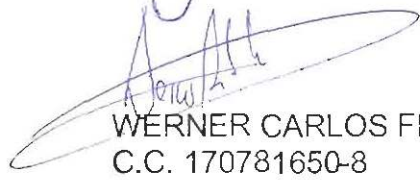
En virtud del fallecimiento del señor Raymundo Werner Aubele Steinle y de la señora Nelly Josefina Andrade Rodas, accionistas de la compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento Retena S.A., con 15.125 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, manifiestan y por los derechos que les asisten en su calidad de únicos hijos y herederos, señores Jorge Luis Aubele Andrade y Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos y como únicos hijos y herederos de sus padres, hábiles en derecho y para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente por ser tal su conveniencia y en aplicación a los preceptos contenidos en los artículos 1745 del Código Civil y artículos 655 y 656 del código de Procedimiento Civil, deciden por unanimidad efectuar la división voluntaria, convencional y extrajudicial de las acciones que constituyen la herencia, como les otorga los derechos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Compañías.

Las acciones de la empresa Retena S.A. son indivisibles, se les adjudica al señor Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, una acción adicional con lo cual, la adjudicación realizada a favor de Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, es 7.563 acciones, de un dólar cada una, que representan \$7563.00 dólares americanos y adjudicado 7562 acciones a favor de Jorge Luis Aubele Andrade de un dólar cada una, y que representan \$7562.00 dólares americanos.

Para constancia que aceptan la adjudicación, quedan enteramente satisfechos con todos los derechos que a cada uno les corresponden, sin que tengan ningún reclamo que formularse, en actual ni posteriormente, en tal razón otorgan al presente documento el valor de la sentencia ejecutoriada de última instancia, pasada en autoridad de caso juzgado.

Atentamente,


SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE
C.C. 170276275-6


WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE
C.C. 170781650-8



Factura: 001-002-000004240



20151701018D02021

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D02021

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) JORGE LUIS AUBELE ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1702762756, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707816508, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 27 DE MAYO DEL 2015.

JORGE LUIS AUBELE ANDRADE

CÉDULA: 1702762756

WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE

CÉDULA: 1707816508



NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170276275-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellín

FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARCIA M GONZALEZ SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUBELE RAYMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

Jorge Aubele

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0018 1702762756
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CUMBAYA	0
QUITO	PARROQUIA	0
CANTÓN		2014

SANTAGO ALLA S.
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad conferida en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 27 MAYO 2015

[Firma]
Notaría 18
Quito, D.M.

[Firma]
Dra. Glenda Zapata Silva
Notaría 18
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7928

No. de RUC de la Compañía:

1790508943001

Nombre de la Compañía:

REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0500012018	ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.125 ^{.000}	N
2	1702762756	AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.225 ^{.000}	N
3	1705714838	GONZALEZ SANCHEZ MÀRCIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.650 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 50.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 13 mar 2015 15:46:31 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

RAZÓN: De conformidad con la facultad otorgada en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 27 MAYO 2015

[Firma]

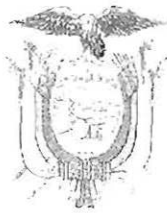
Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



S0000198432

31



72252
0029451



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA

COPIA

De la escritura de **ACTA NOTARIAL DE POSEION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA SEÑORA NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS**

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor **JORGE LUIS AUBELE ANDRADE Y WERNER CARLOS FERNANDO
AUBELE ANDRADE**

Parroquia _____

Cuántia **INDETERMINADA**

Quito, a 5 de MARZO de 2015

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR



Factura: 001-001-000002632



20151701031P01082

PROTOCOLIZACIÓN 20151701031P01082

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MARZO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702762756
AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707816508

Protocolo escritura de donación:
Nombre del causante: NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS
Observaciones:

NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos, y, WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, ante su autoridad, muy respetuosamente comparecemos y exponemos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que nuestra madre la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, quien tenía su estado civil de viuda, falleció el trece de febrero del dos mil quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento, quedando como únicos y universales herederos, nosotros JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, en calidad de hijos de la causante, conforme las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos a esta petición.

SEGUNDA.- PETICION: Con estos antecedentes y fundado en lo dispuesto en los Art. 674, 676 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por nuestra madre la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, dejando a salvo el derecho que le pudiera corresponder a terceros de existir, la que se dignará establecer mediante acta notarial, este acto se inscribirá en los Registros de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes, y demás instituciones, para los fines legales pertinentes.

TERCERA.- CUANTÍA: La cuantía del presente acto, por su naturaleza es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá darle las formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

Petición la firmamos junto a nuestro Abogado patrocinador.


SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE
C.C. 170276275-6


WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE
C.C. 170781650-8


DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
MATRICULA 9123 CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AGENCIAS

0500012018

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODAS
NELLY JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1929-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
RAYMUNDO
AUBELE



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CHENADERO DOMESTICOS

84014V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE DANIEL M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS NERY
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-11

000831847

Nelly da Aubale

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

009

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009-0291 0500012018

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 1
JIPUJAPA
DISTRITO 1
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE DEFUNCION



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000374-06** en **ECUADOR** provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **14 DE FEBRERO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDO**, EDAD: **85 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **RUMIPAMBA**, **13 DE FEBRERO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **CANCER DE PANCREAS**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: **DRA. EUGENIA DONOSO J.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **DANIEL M ANDRADE**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **NERY RODAS**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MEMORIAL**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **RICHAR FABIAN VILLALTA TORRES**, cédula/pasaporte No. **1104628506**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado
DARWIN RAUL PROANO VILLARREAL

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☒ Lugar y Fecha de Defunción: **QUITO, 13 DE FEBRERO DE 2015**
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

OPORTUNO



Impreso por: JCOBA, QUITO, 14 DE FEBRERO DE 2015

0000000838141



CÓDIGO 16




 Dirección General de Registro Civil
 Identificación y Cédulación
ESPECIE VALORADA

USD. 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 325 , Acta 5 ; consta
la inscripcion de: AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

nacido en: ******, Canton: *****
 Provincia de COLOMBIA*****; el CATORCE *** de AGOSTO ** de MIL
 NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ; HIJO de: AUBELE RAYMUNDO
 nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ANDRADE NELLY
 nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 3 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 170276275-6

[illegible]

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNION DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000838142

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton QUITO***** correspondiente a 1964 Tomo 19-1 Pagina 289 , Acta 14893, consta la inscripción de: AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS FERNANDO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, Canton: QUITO***** Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE *** de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJO de: AUBELE STEINLE RAIMUNDO WERNER nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 3 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 170781650-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

SEÑORA NOTARIA:

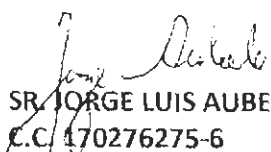
JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos; y, WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, muy respetuosamente comparecemos y solicitamos se sirva receptar las declaraciones de los testigos: NELSON DAVID LASTRA MINDA y GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO, al tenor del siguiente interrogatorio:

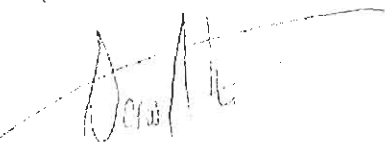
1. Sobre las generales de Ley;
2. Digan los testigos si conocen a los señores JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE y si conocieron a la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS;
3. Digan los testigos si es verdad que la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, falleció el trece de febrero del dos mil quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento y con su estado civil de viuda;
4. Digan los testigos si es verdad y les consta que al fallecimiento de la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, quedaron como únicos herederos sus hijos los señores JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE;
5. La razón de sus dichos.

La cuantía es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá darle las formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

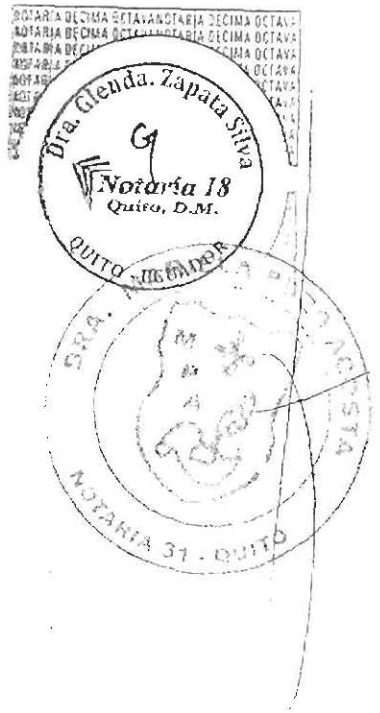
Petición la firmamos junto a nuestro Abogado patrocinador.


SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE
C.C. 170276275-6


WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE
C.C. 170781650-8


DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
MATRICULA 9123 CAP

Dra. Mariela Pozo Acosta



INFORMACIÓN SUMARIA

OTORGADA POR
NELSON DAVID LASTRA MINDA
Y
GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO

CUANTIA.- INDETERMINADA

S.G.S

DI 1 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor NELSON DAVID LASTRA MINDA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
4 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de
5 los efectos y resultados del presente instrumento público, hacen la
6 siguiente declaración: "Nosotros, NELSON DAVID LASTRA MINDA y
7 GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO; a la solicitud de
8 INFORMACIÓN SUMARIA, realizada por, los señores JORGE LUIS
9 AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE
10 ANDRADE, manifestamos lo siguiente: A LA PREGUNTA UNO.- Que
11 somos mayores de edad, que somos de nacionalidad ecuatoriana y
12 estamos domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito.- A LA
13 PREGUNTA DOS.- Es verdad que conocemos a los señores JORGE LUIS
14 AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE
15 ANDRADE y que conocimos a la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE
16 RODAS.- A LA PREGUNTA TRES.- Es verdad que la señora NELLY
17 JOSEFINA ANDRADE RODAS, falleció el trece de febrero del dos mil
18 quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento
19 y con su estado civil de viuda.- A LA PREGUNTA CUATRO.- Es verdad y
20 nos consta que al fallecimiento de la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE
21 RODAS, quedaron como únicos herederos sus hijos los señores JORGE
22 LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE
23 ANDRADE.- A LA PREGUNTA CINCO.- Porque es verdad, sabemos y nos
24 consta de todo lo declarado".- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN, La
25 cuantía es indeterminada.- Hasta aquí la minuta la misma que está firmada
26 por el Doctor Guillermo Córdova Villegas, con matrícula profesional número
27 nueve mil ciento veintitrés, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Se
28 cumplieron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171400469-2

1

APellidos y Nombres
LASTRA MINDA
NELSON DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO E423314222

APellidos y Nombres del Padre
LASTRA MINDA CRUZ ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre
MINDA ARCE MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-04-16

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-16

000271140

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012-0024 1714004692

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
LASTRA MINDA NELSON DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
ITCHIMEIA
PARROQUIA 3
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 172192931-1

BRIONES ALVARADO GIOVANNY JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

28 ABRIL 1986

FECHA DE NACIMIENTO 003-A 0283 02160 M

PICHINCHA/QUITO

SAN BLAS 1987

003-A 0283 02160 M

ECUATORIANA***** V2343V4222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

LORENZO PATRICIO BRIONES

MARIA YOLANDA ALVARADO

QUITO 07/04/2010

07/04/2022

FECHA DE CADUCIDAD

REN 2536264

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010-0170 1721929311

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
BRIONES ALVARADO GIOVANNY JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
SAN JUAN
PARROQUIA 2
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican
2 en todo lo expuesto y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



REPÚBLICA DEL ECUADOR



SR. NELSON DAVID LASTRA MINDA

C.C. 171400469-2

SR. GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO

C.C. 172192931-1

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA 170276275-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
Cumbaya

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-14

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**

MARCIA M
GONZALEZ SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUBELE RAYMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NELLY

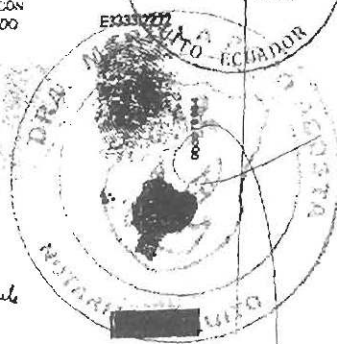
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA

Dra. Glenda Zapata Silva
9
Notaria 18
Quito, D.M.

EX3337272



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 2011

004

004 - 0018 1702762756

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO PARROQUIA 0
CANTÓN ZONA

SANTIAO RIVERA S.
(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0208 1707816508

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS
FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
JIPIJAPA

PARROCIA

1
1
ZONA

Presidente de la Junta

Dra. Mariela Pozo Acosta



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR LA SEÑORA NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS.- CUANTÍA:

INDETERMINADA.- S.G.S.- DI 2 COPIAS.- En la ciudad de San Francisco

de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los

cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí Doctora

MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, en

atención a la petición formulada por el señor JORGE LUIS AUBELE

ANDRADE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos,

y, el señor WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, de

estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito,

legalmente capaces para contratar y obligarse, los mismo que comparecen

bajo juramento y prevenciones legales, con la finalidad de que se les

conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante, la

señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, para lo cual me presentan

los siguientes documentos:- UNO.- Partida de defunción de la señora

NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, fallecido el trece de febrero del dos

mil quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- DOS.- Partidas

de nacimiento del señor JORGE LUIS AUBELE ANDRADE; y, del señor

WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, con lo que

demuestran ser hijos de la causante.- Al efecto investida del ejercicio de la

fe pública de la que me hallo y de conformidad a la facultad prevista en el

numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado en la Ley

Reformativa, por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil

novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número

sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a

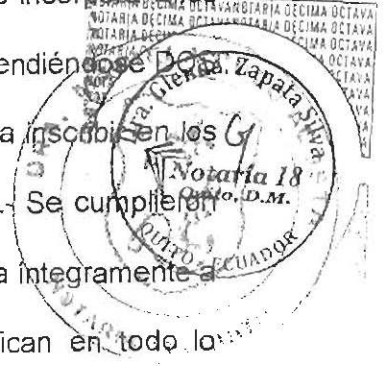
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 receptor las declaraciones juramentadas, previniéndoles de incurrir en el
2 delito de perjurio a los comparecientes quienes manifiestan que sus
3 nombres y apellidos son los antes indicados, que son de nacionalidad
4 ecuatoriana, que se encuentran domiciliados en este Distrito Metropolitano
5 de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
6 sus cédulas de ciudadanía y al efecto instruidos por mí La Notaria sobre la
7 responsabilidad que tiene que decir la verdad con juramento, declaran:- a)
8 Que quien en vida fue la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS,
9 era de estado civil viuda.- b) Que la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE
10 RODAS, falleció el trece de febrero del dos mil quince, en la ciudad de
11 Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento.- c).- Que lo afirmado lo
12 ratifican con la partidas de defunción y de nacimiento incorporadas a esta
13 declaración; AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE
14 QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD
15 PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA
16 LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA
17 EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
18 NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO
19 SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO Y
20 DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS MIL VEINTIOCHO Y MIL
21 VEINTINUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, Y EN CONCORDANCIA CON EL
22 ARTÍCULO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DEL
23 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y POR CUMPLIDOS LOS
24 REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ARRIBA
25 MENCIONADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA
26 PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA NELLY
27 JOSEFINA ANDRADE RODAS EN FAVOR DE SUS HIJOS EL SEÑOR
28 JORGE LUIS AUBELE ANDRADE Y EL SEÑOR WERNER CARLOS

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 FERNANDO AUBELE ANDRADE, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE
2 LA CAUSANTE; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS
3 QUE PUEDAN EXISTIR.- El original de esta diligencia se incorpora a los
4 protocolos de la Notaria Trigésima Primera a mi cargo, extendiéndose a los
5 copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en los
6 Registros de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes.- Se cumplen
7 los preceptos legales del caso y leída que les fue esta acta íntegramente a
8 los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
9 expuesto y firman conmigo, acto del cual doy fe.-

10

11

12

13


SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE

14

C.C. 1702263256

15

16

17

18


SRA. WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE

19

C.C. 1707816508

20

21

22

23

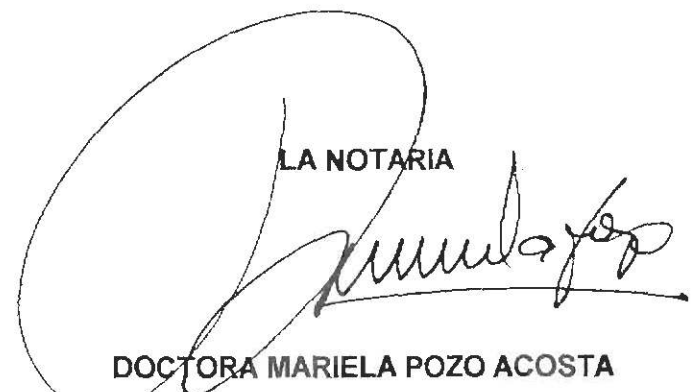
24

25

26

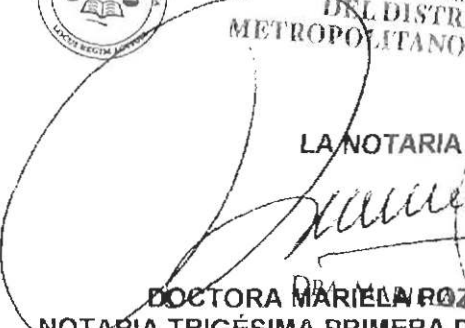
27

28


LA NOTARIA
DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS A FAVOR DE JORGE LUIS AUBELE ANDRADE Y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- EN QUITO, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA ROJO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


Nº 0043434

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 22101

Martes, 10/03/2015, 03:21:20



**EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

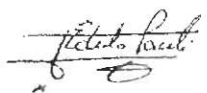
Causante (s)

Señora: NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





TRÁMITE NÚMERO: 18035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12383
FECHA DE INSCRIPCION:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1380
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1707816508	AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS FERNANDO	Quito	HEREDERO	Casado
0500012018	ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA	Quito	CAUSANTE	Viudo
1702762756	AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	Quito	HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	05/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

1190446



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

[Firma]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEI

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....-12-..... fojas útiles

Quito, a30 ABR. 2015.....

[Firma]
Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



Quito, 27 de Mayo del 2015

Señores
Superintendencia de Compañías de Quito
Ciudad

De nuestra consideración,



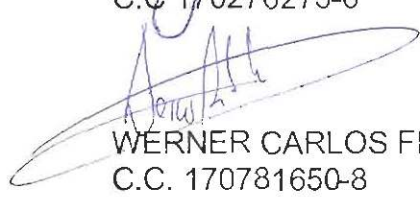
En virtud del fallecimiento del señor Raymundo Werner Aubele Steinle y de la señora Nelly Josefina Andrade Rodas, accionistas de la compañía Representaciones Técnicas y Mantenimiento Retena S.A., con 15.125 acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, manifiestan y por los derechos que les asisten en su calidad de únicos hijos y herederos, señores Jorge Luis Aubele Andrade y Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, por sus propios derechos y como únicos hijos y herederos de sus padres, hábiles en derecho y para contratar y contraer obligaciones, libre y voluntariamente por ser tal su conveniencia y en aplicación a los preceptos contenidos en los artículos 1745 del Código Civil y artículos 655 y 656 del código de Procedimiento Civil, deciden por unanimidad efectuar la división voluntaria, convencional y extrajudicial de las acciones que constituyen la herencia, como les otorga los derechos establecidos en el artículo 180 de la Ley de Compañías.

Las acciones de la empresa Retena S.A. son indivisibles, se les adjudica al señor Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, una acción adicional con lo cual, la adjudicación realizada a favor de Werner Carlos Fernando Aubele Andrade, es 7.563 acciones, de un dólar cada una, que representan \$7563.00 dólares americanos y adjudicado 7562 acciones a favor de Jorge Luis Aubele Andrade de un dólar cada una, y que representan \$7562.00 dólares americanos.

Para constancia que aceptan la adjudicación, quedan enteramente satisfechos con todos los derechos que a cada uno les corresponden, sin que tengan ningún reclamo que formularse, en actual ni posteriormente, en tal razón otorgan al presente documento el valor de la sentencia ejecutoriada de última instancia, pasada en autoridad de caso juzgado.

Atentamente,


SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE
C.C. 170276275-6


WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE
C.C. 170781650-8



Factura: 001-002-000004240



20151701018D02021

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151701018D02021

Ante mí, NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA de la NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA , comparece(n) JORGE LUIS AUBELE ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1702762756, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1707816508, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. QUITO, a 27 DE MAYO DEL 2015.

JORGE LUIS AUBELE ANDRADE

CÉDULA: 1702762756

WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE

CÉDULA: 1707816508



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170276275-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Medellín

FECHA DE NACIMIENTO 1956-06-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARCIA M
GONZALEZ SANCHEZ

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E333312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUBELE RAYMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NELLY

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

Director General
Firma del Cedulaado

Jorge Aubele

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

004
004 - 0018
NÚMERO DE CERTIFICADO
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

1702762756
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA CUMBAYA 0
QUITO 0
CANTÓN PARROQUIA 0
SANTO DOMINGO DE LOS RIOS ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZÓN: De conformidad con la facultad conferida en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 27 MAYO 2015

Notaría 18
Quito, D.M.

Dra. Glenda Zapata Silva
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

7928

No. de RUC de la Compañía:

1790508943001

Nombre de la Compañía:

REPRESENTACIONES TECNICAS Y MANTENIMIENTO RETENA SA

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	0500012018	ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 15.125 ^{.000}	N
2	1702762756	AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 24.225 ^{.000}	N
3	1705714838	GONZALEZ SANCHEZ MÀRCIA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.650 ^{.000}	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$: 50.000.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expuesto se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud, esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: vie, 13 mar 2015 15:46:31 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

RAZÓN: De conformidad con la facultad otorgada en el numeral 5to. del artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia del documento que antecede es igual al que me fue presentado

Quito, a 27 MAYO 2015

[Firma]

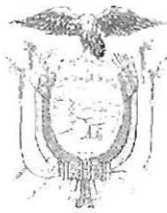
Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M.

NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO



S0000198432

31



72252
0029451



NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Del Distrito Metropolitano de Quito

Dra. Mariela Pozo Acosta

CUARTA

COPIA

De la escritura de **ACTA NOTARIAL DE POSEION EFECTIVA DE LOS BIENES
DEJADOS POR LA SEÑORA NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS**

Otorgada por _____

Fecha de Otorgamiento _____

A Favor **JORGE LUIS AUBELE ANDRADE Y WERNER CARLOS FERNANDO
AUBELE ANDRADE**

Parroquia _____

Cuántia **INDETERMINADA**

Quito, a **5** de **MARZO** de 20**15**

Av. Mariana de Jesús E6-38 y Av. Amazonas

Telfs: 2267862 / 2554077

D.M. QUITO - ECUADOR



Factura: 001-001-000002632



20151701031P01082

PROTOCOLIZACIÓN 20151701031P01082

FECHA DE OTORGAMIENTO: 5 DE MARZO DEL 2015
OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO
DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:
CUANTÍA:



A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZON SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1702762756
AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707816508

Protocolo escritura de donación:
Nombre del causante: NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS
Observaciones:

NOTARIO(A) CLELIA MARIELA POZO ACOSTA
NOTARÍA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

SEÑORA NOTARIA:

JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos, y, WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, ante su autoridad, muy respetuosamente comparecemos y exponemos:

PRIMERA.- ANTECEDENTES: De la partida de defunción que acompañamos, vendrá a su conocimiento que nuestra madre la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, quien tenía su estado civil de viuda, falleció el trece de febrero del dos mil quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento, quedando como únicos y universales herederos, nosotros JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, en calidad de hijos de la causante, conforme las partidas de defunción y nacimiento que adjuntamos a esta petición.

SEGUNDA.- PETICION: Con estos antecedentes y fundado en lo dispuesto en los Art. 674, 676 y siguientes del Código de Procedimiento Civil vigente en concordancia con el Art. 18 de la Ley Notarial, solicitamos se nos conceda la Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por nuestra madre la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, dejando a salvo el derecho que le pudiera corresponder a terceros de existir, la que se dignará establecer mediante acta notarial, este acto se inscribirá en los Registros de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes, y demás instituciones, para los fines legales pertinentes.

TERCERA.- CUANTÍA: La cuantía del presente acto, por su naturaleza es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá darle las formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

Petición la firmamos junto a nuestro Abogado patrocinador.


SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE
C.C. 170276275-6


WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE
C.C. 170781650-8


DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
MATRICULA 9123 CAP

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y AGENCIAS

0500012018

CÉDULA DE
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRADE RODAS
NELLY JOSEFINA
LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAS
PEDRO CARBO CONCEPCION
FECHA DE NACIMIENTO 1929-03-18
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
RAYMUNDO
AUBELE



INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
CHENADERO DOMESTICO

84014V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRADE DANIEL M
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODAS NERY
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO
2012-01-11
FECHA DE EXPIRACION
2022-01-11

000831847

Nelly da Aubele

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

009

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

009-0291 0500012018

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA

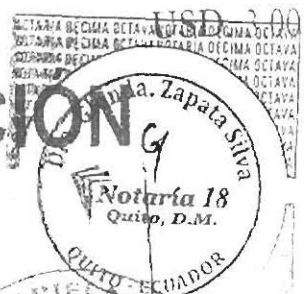
PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
JIPUJAPA
DISTRITO
ZONA

[Signature]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO DE DEFUNCION



CERTIFICO: Que con número de registro de inscripción: **D-060-000374-06** en **ECUADOR** provincia de **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **INAQUITO**, y con fecha **14 DE FEBRERO DE 2015**, está inscrito el registro de defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: **NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS**.
NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**, SEXO: **FEMENINO**, ESTADO CIVIL: **VIUDO**, EDAD: **85 años**.

LUGAR Y FECHA DEL FALLECIMIENTO: **ECUADOR**, provincia del **PICHINCHA**, cantón **QUITO**, parroquia **RUMIPAMBA**, **13 DE FEBRERO DE 2015**.
CAUSA DE LA MUERTE: **CANCER DE PANCREAS**, DOCTOR QUE DECLARA LA DEFUNCION: **DRA. EUGENIA DONOSO J.**

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: **DANIEL M ANDRADE**.
NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: **NERY RODAS**.

Institución que solicita la inscripción: **FUNERARIA MEMORIAL**. Nombres y Apellidos de quien solicitó la inscripción: **RICHAR FABIAN VILLALTA TORRES**, cédula/pasaporte No. **1104628506**, nacionalidad **ECUATORIANA**.

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

firma del delegado
DARWIN RAUL PROANO VILLARREAL

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☒ Lugar y Fecha de Defunción: **QUITO, 13 DE FEBRERO DE 2015**
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

OPORTUNO



Impreso por: JCOBA, QUITO, 14 DE FEBRERO DE 2015

0000000838141



CÓDIGO 16




 Dirección General de Registros Civiles
 Identificación y Cédulación
 ESPECIE VALORADA

USD, 3.00

DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: *****
***** Del Canton QUITO*****
correspondiente a 1956 Tomo 4- Pagina 325 , Acta 5 ; consta
la inscripcion de: AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

nacido en: ******, Canton: *****
Provincia de COLOMBIA*****; el CATORCE ** de AGOSTO ** de MIL
NOVECIENTOS CINCUENTAISEIS ;HIJO de: AUBELE RAYMUNDO
nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ANDRADE NELLY
nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 3 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 170276275-6

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
☐ CERTIFICADO DE UNION DE HECHO
☐ CERTIFICADO DE DEFUNCION
☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

0000000838142

CÓDIGO 16



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA



DIRECCION PROVINCIAL DE PICHINCHA

PARTIDA DE NACIMIENTO

CERTIFICO: Que en el registro de nacimientos de: ***** Del Canton QUITO***** correspondiente a 1964 Tomo 19-1 Pagina 289 , Acta 14893, consta la inscripción de: AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS FERNANDO

nacido en: GONZALEZ SUAREZ **, Canton: QUITO***** Provincia de PICHINCHA*****; el VEINTE *** de DICIEMBRE de MIL NOVECIENTOS SESENTAICUATRO ;HIJO de: AUBELE STEINLE RAIMUNDO WERNER nacionalidad ECUATORIANA***** ; y de: ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA nacionalidad ECUATORIANA*****.

QUITO***** a, 3 de MARZO *** del 2015.

Cedula: 170781650-8

DELEGADO/A DEL DIRECTOR/A PROVINCIAL

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

- ☐ CERTIFICADO DE NACIMIENTO
- ☐ CERTIFICADO DE MATRIMONIO
- ☐ CERTIFICADO DE UNIÓN DE HECHO
- ☐ CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
- ☐ PARTIDA COMPUTARIZADA

SEÑORA NOTARIA:

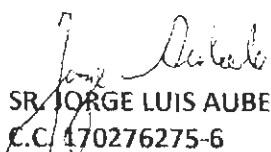
JORGE LUIS AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos; y, WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, de estado civil casado, por mis propios y personales derechos, mayores de edad, de nacionalidad de ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, muy respetuosamente comparecemos y solicitamos se sirva receptar las declaraciones de los testigos: NELSON DAVID LASTRA MINDA y GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO, al tenor del siguiente interrogatorio:

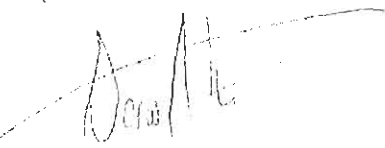
1. Sobre las generales de Ley;
2. Digan los testigos si conocen a los señores JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE y si conocieron a la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS;
3. Digan los testigos si es verdad que la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, falleció el trece de febrero del dos mil quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento y con su estado civil de viuda;
4. Digan los testigos si es verdad y les consta que al fallecimiento de la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, quedaron como únicos herederos sus hijos los señores JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE;
5. La razón de sus dichos.

La cuantía es indeterminada.

Usted señora Notaria, se servirá darle las formalidades de estilo para la plena validez del presente instrumento público.

Petición la firmamos junto a nuestro Abogado patrocinador.


SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE
C.C. 170276275-6


WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE
C.C. 170781650-8


DR. GUILLERMO CORDOVA VILLEGAS
MATRICULA 9123 CAP

Dra. Mariela Pozo Acosta



INFORMACIÓN SUMARIA

OTORGADA POR
NELSON DAVID LASTRA MINDA
Y
GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO

CUANTIA.- INDETERMINADA

S.G.S

DI 1 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí Doctora MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, comparecen al otorgamiento de la presente escritura, el señor NELSON DAVID LASTRA MINDA, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y, el señor GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este Distrito Metropolitano

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de
2 conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía,
3 cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí la Notaria se
4 agregan.- Advertidos que fueron los comparecientes por mí la Notaria de
5 los efectos y resultados del presente instrumento público, hacen la
6 siguiente declaración: "Nosotros, NELSON DAVID LASTRA MINDA y
7 GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO; a la solicitud de
8 INFORMACIÓN SUMARIA, realizada por, los señores JORGE LUIS
9 AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE
10 ANDRADE, manifestamos lo siguiente: A LA PREGUNTA UNO.- Que
11 somos mayores de edad, que somos de nacionalidad ecuatoriana y
12 estamos domiciliados en este Distrito Metropolitano de Quito.- A LA
13 PREGUNTA DOS.- Es verdad que conocemos a los señores JORGE LUIS
14 AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE
15 ANDRADE y que conocimos a la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE
16 RODAS.- A LA PREGUNTA TRES.- Es verdad que la señora NELLY
17 JOSEFINA ANDRADE RODAS, falleció el trece de febrero del dos mil
18 quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento
19 y con su estado civil de viuda.- A LA PREGUNTA CUATRO.- Es verdad y
20 nos consta que al fallecimiento de la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE
21 RODAS, quedaron como únicos herederos sus hijos los señores JORGE
22 LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE
23 ANDRADE.- A LA PREGUNTA CINCO.- Porque es verdad, sabemos y nos
24 consta de todo lo declarado".- HASTA AQUÍ LA DECLARACIÓN, La
25 cuantía es indeterminada.- Hasta aquí la minuta la misma que está firmada
26 por el Doctor Guillermo Córdova Villegas, con matrícula profesional número
27 nueve mil ciento veintitrés, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Se
28 cumplieron los preceptos legales del caso y leída que les fue esta escritura

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 171400469-2

1

APellidos y Nombres
LASTRA MINDA
NELSON DAVID

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-12-09

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Soltero

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION EMPLEADO PRIVADO E423314222

APellidos y Nombres del Padre
LASTRA MINDA CRUZ ELIAS

APellidos y Nombres de la Madre
MINDA ARCE MARIA DEL CARMEN

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2010-04-16

FECHA DE EXPIRACION
2020-04-16

000271140

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012

012 - 0024 1714004692

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
LASTRA MINDA NELSON DAVID

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
ITCHIMEIA
PARROQUIA 3
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA No 172192931-1

BRIONES ALVARADO GIOVANNY JAVIER

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

28 ABRIL 1986

FECHA DE NACIMIENTO 003-A 0283 02160 M

PICHINCHA/QUITO
SAN BLAS CANTÓN 1987

REN 2536264

ECUATORIANA***** V2343V4222

SOLTERO

PRIMARIA EMPLEADO

LORENZO PATRICIO BRIONES

MARIA YOLANDA ALVARADO

QUITO 07/04/2010

07/04/2022

REN 2536264

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

010

010 - 0170 1721929311

NÚMERO DE CERTIFICADO CECULA
BRIONES ALVARADO GIOVANNY JAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION 2
SAN JUAN
PARROQUIA 2
ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 íntegramente a los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican
2 en todo lo expuesto y firman conmigo, de todo lo cual doy fe.-



3
4
5
6



SR. NELSON DAVID LASTRA MINDA

7 C.C. 171400469-2

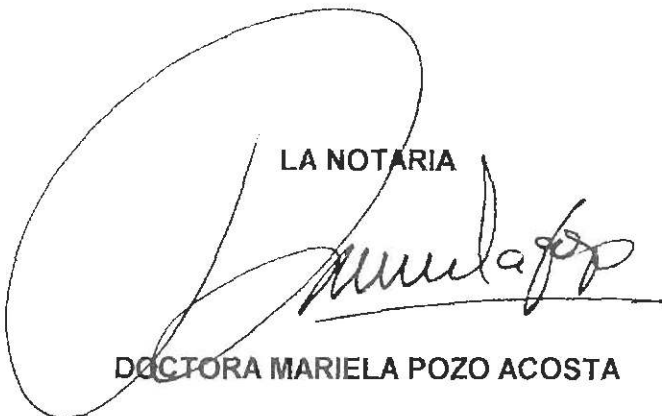
8
9
10



11 SR. GIOVANNY JAVIER BRIONES ALVARADO

12 C.C. 172192931-1

13
14
15
16
17
18



LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

19 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

20
21
22
23
24
25
26
27
28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO

CEDULA DE CIUDADANIA
170276275-6

APELLIDOS Y NOMBRES
AUBELE ANDRADE
JORGES LUIS

LUGAR DE NACIMIENTO
Cumbaya

FECHA DE NACIMIENTO 1956-08-14

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARCIA M
GONZALEZ SANCHEZ

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AUBELE RAYMUNDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ANDRADE NELLY

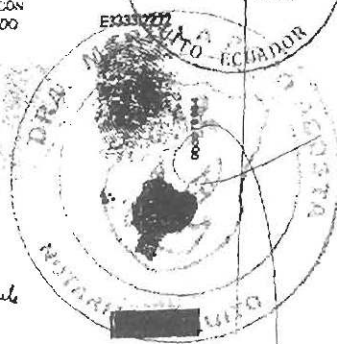
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-06-24

NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA
NOTARIA DECIMA OCTAVANTARIA DECIMA OCTAVA

Dra. Glenda Zapata Silva
9
Notaria 18
Quito, D.M.

EX3330720



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 2011

004

004 - 0018 1702762756

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
AUBELE ANDRADE JORGE LUIS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 0

PROVINCIA CUMBAYA 0

QUITO PARROQUIA 0

CANTÓN ZONA

SANTIAGO RIVERA S.

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

013

CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013 - 0208 1707816508

NUMERO DE CERTIFICADO Cedula

AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS
FERNANDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCION
JIPIJAPA

PARROCIA

1
1
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dra. Mariela Pozo Acosta



ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS

POR LA SEÑORA NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS.- CUANTÍA:

INDETERMINADA.- S.G.S.- DI 2 COPIAS.- En la ciudad de San Francisco

de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a los

cinco días del mes de marzo del año dos mil quince, ante mí Doctora

MARIELA POZO ACOSTA, Notaria Trigésima Primera de este cantón, en

atención a la petición formulada por el señor JORGE LUIS AUBELE

ANDRADE, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos,

y, el señor WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, de

estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los

comparecientes son ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad de Quito,

legalmente capaces para contratar y obligarse, los mismo que comparecen

bajo juramento y prevenciones legales, con la finalidad de que se les

conceda la Posesión Efectiva de los bienes dejados por la causante, la

señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, para lo cual me presentan

los siguientes documentos:- UNO.- Partida de defunción de la señora

NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS, fallecido el trece de febrero del dos

mil quince, en la ciudad de Quito, provincia de Pichincha.- DOS.- Partidas

de nacimiento del señor JORGE LUIS AUBELE ANDRADE; y, del señor

WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE, con lo que

demuestran ser hijos de la causante.- Al efecto investida del ejercicio de la

fe pública de la que me hallo y de conformidad a la facultad prevista en el

numeral doce del artículo dieciocho de la Ley Notarial incorporado en la Ley

Reformativa, por la Ley expedida el cinco de Noviembre de mil

novecientos noventa y seis, promulgada en el Registro Oficial número

sesenta y cuatro del ocho de noviembre del mismo año, procedo a

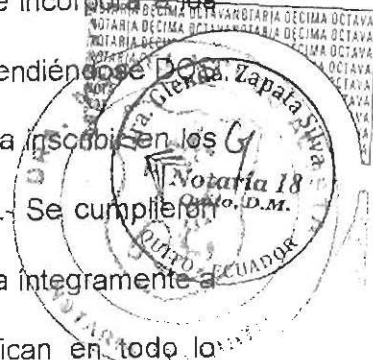
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

1 receptor las declaraciones juramentadas, previniéndoles de incurrir en el
2 delito de perjurio a los comparecientes quienes manifiestan que sus
3 nombres y apellidos son los antes indicados, que son de nacionalidad
4 ecuatoriana, que se encuentran domiciliados en este Distrito Metropolitano
5 de Quito, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme presentado
6 sus cédulas de ciudadanía y al efecto instruidos por mí La Notaria sobre la
7 responsabilidad que tiene que decir la verdad con juramento, declaran:- a)
8 Que quien en vida fue la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS,
9 era de estado civil viuda.- b) Que la señora NELLY JOSEFINA ANDRADE
10 RODAS, falleció el trece de febrero del dos mil quince, en la ciudad de
11 Quito, provincia de Pichincha, sin dejar testamento.- c).- Que lo afirmado lo
12 ratifican con la partidas de defunción y de nacimiento incorporadas a esta
13 declaración; AL EFECTO, EN EL EJERCICIO DE LA FE PUBLICA DE
14 QUE ME HALLO INVESTIDA, DE CONFORMIDAD A LA FACULTAD
15 PREVISTA EN EL NUMERAL DOCE DEL ARTICULO DIECIOCHO DE LA
16 LEY NOTARIAL, INCORPORADO POR LA LEY REFORMATORIA
17 EXPEDIDA EL CINCO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
18 NOVENTA Y SEIS, PROMULGADA EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO
19 SESENTA Y CUATRO DE OCHO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO Y
20 DE ACUERDO A LOS ARTÍCULOS MIL VEINTIOCHO Y MIL
21 VEINTINUEVE DEL CÓDIGO CIVIL, Y EN CONCORDANCIA CON EL
22 ARTÍCULO SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO Y SIGUIENTES DEL
23 CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL, Y POR CUMPLIDOS LOS
24 REQUISITOS PREVISTOS EN LA REFERIDA NORMA LEGAL ARRIBA
25 MENCIONADA QUEDA CONCEDIDA LA POSESION EFECTIVA
26 PROINDIVISO DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA NELLY
27 JOSEFINA ANDRADE RODAS EN FAVOR DE SUS HIJOS EL SEÑOR
28 JORGE LUIS AUBELE ANDRADE Y EL SEÑOR WERNER CARLOS

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta



1 FERNANDO AUBELE ANDRADE, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE
2 LA CAUSANTE; DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS DE TERCEROS
3 QUE PUEDAN EXISTIR.- El original de esta diligencia se incorpora a los
4 protocolos de la Notaria Trigésima Primera a mi cargo, extendiéndose a los
5 copias certificadas de la misma a fin de que se proceda a inscribir en los
6 Registros de la Propiedad y/o Mercantil correspondientes.- Se cumplen
7 los preceptos legales del caso y leída que les fue esta acta íntegramente a
8 los comparecientes por mí la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo
9 expuesto y firman conmigo, acto del cual doy fe.-

10

11

12

13 **SR. JORGE LUIS AUBELE ANDRADE**

14 **C.C. 1702263256**

15

16

17

18 **SRA. WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE**

19 **C.C. 1707816508**

20

21

22

23

24

25

26

27

28

LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

RAZON.- ES FIEL COPIA DE LA DILIGENCIA DEL ACTA NOTARIAL DE POSESIÓN EFECTIVA DE LOS BIENES DEJADOS POR LA SEÑORA NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS A FAVOR DE JORGE LUIS AUBELE ANDRADE Y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.- EN QUITO, A CINCO DE MARZO DE DOS MIL QUINCE.-


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO
LA NOTARIA

DOCTORA MARIELA ROJO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


Nº 0043434

QUITO
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Razón de inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente POSESION EFECTIVA en el:

REGISTRO DE SENTENCIAS VARIAS, tomo 146, repertorio(s) - 22101

Martes, 10/03/2015, 03:21:20



**EL REGISTRADOR
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

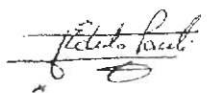
Causante (s)

Señora: NELLY JOSEFINA ANDRADE RODAS.-

Beneficiario (s)

Sus hijos señores: JORGE LUIS AUBELE ANDRADE y WERNER CARLOS FERNANDO AUBELE ANDRADE.- Dejando a salvo el derecho de terceros.-

Responsable.-


CARLOS PALLO





TRÁMITE NÚMERO: 18035

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES

NÚMERO DE REPERTORIO:	12383
FECHA DE INSCRIPCION:	19/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1380
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LAS PARTES

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad de las partes	Estado Civil
1707816508	AUBELE ANDRADE WERNER CARLOS FERNANDO	Quito	HEREDERO	Casado
0500012018	ANDRADE RODAS NELLY JOSEFINA	Quito	CAUSANTE	Viudo
1702762756	AUBELE ANDRADE JORGE LUIS	Quito	HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	POSESIONES EFECTIVAS DE BIENES
FECHA ESCRITURA:	05/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
NOMBRE DE NOTARIO:	DRA. MARIELA POZO ACOSTA
CANTÓN:	QUITO
FECHA JUICIO:	NO APLICA
Nº. DE JUICIO:	NO APLICA
JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE DE AUTORIDAD:	NO APLICA

4. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

Bien	Característica	Descripción
Bienes Varios	Tipo de Bien	TODOS LOS BIENES

1190446



5. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

[Firma]

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE NS6-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en.....-12-..... fojas útiles

Quito, a30 ABR. 2015.....

[Firma]
Notaría 18 Dra. Glenda Zapata Silva
Quito, D.M. NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO

